DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13356
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7420, EVENTO SIRE No. 5336909

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Vinicio Frausín C.**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de junio de 2019	**HORA:**	17:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 134 A No. 19 – 51	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101371.05 Y: 106770.50		
SECTOR CATASTRAL:	008515 – Los Cedros	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0113AELF	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 34168		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 134 A No. 19 – 51, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

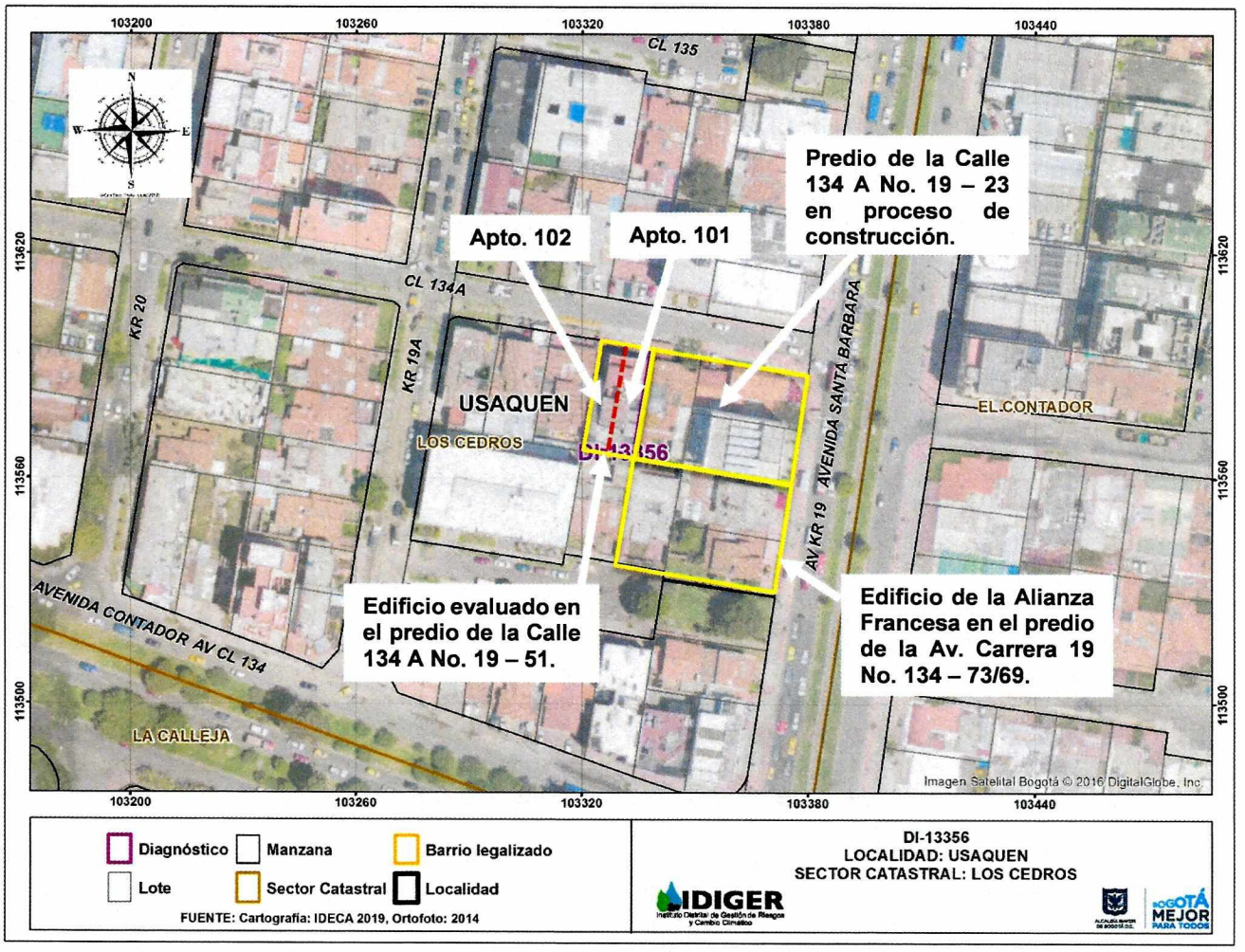


Imagen 1. Predio evaluado en la Calle 134 A No. 19 – 51 de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de junio de 2019 al predio ubicado en la Calle 134 A No. 19 – 51, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de hasta 10 pisos, de uso residencial, comercial e institucional.

En el predio de la Calle 134 A No. 19 – 51, objeto de evaluación, se ubica una edificación de 4 niveles, uno de parqueaderos a 1,3 m por debajo de la cota de la calle, y los tres restantes,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

corresponden a 5 apartamentos, de los cuales 4 son dúplex. El edificio se encuentra construido por medio de un sistema estructural de pórticos en concreto, placas de entrepiso y cubiertas en el mismo material, con edad aproximada de entre 25 y 30 años.

Hacia el oriente de la edificación, en el predio de la Calle 134 A No. 19 – 23, se ubica una obra de construcción que ocupa el predio colindante, hasta la esquina de la Av. Carrera 19, así como también el predio de la Av. Carrera 19 No. 134 – 81, un poco más hacia el sur. Dicha obra se encuentra en fase de obra negra del primer piso (Ver foto 1). Al costado sur de dicha obra se ubica un edificio de 5 niveles, que ocupa los predios de la Av. Carrera 19 No. 134 – 73/69, donde tiene sede la Alianza Francesa, a la que no fue posible ingresar ya que debido a la hora del día, no se encontró nadie al momento de la visita.

El apartamento 101, tipo dúplex, ubicado al costado oriental del edificio evaluado, se encontró desocupado al momento de la visita. En el primer nivel, hacia el oriente del apartamento, se ubican, en orden desde el frente hacia la zona posterior: la cocina, un patio-comedor con cielorraso en reja metálica y vidrio, la escalera de acceso al segundo nivel, un pequeño estudio con un único muro divisorio, una habitación y un patio, también con cielorraso en reja y vidrio, en la parte posterior.

En el muro de cerramiento del costado oriental, a la altura del patio-comedor, se observaron fisuras y desprendimientos de pintura del acabado por humedad (Ver foto 2). Adicionalmente, el cielorraso presenta rompimiento de algunos vidrios, al parecer, por elementos provenientes de la obra adelantada en el predio colindante de la Calle 134 A No. 19 – 23.

Posterior al espacio del patio-comedor y a la escalera de acceso al segundo nivel, se ubica un estudio con un muro divisorio, el cual presenta una grieta de tendencia diagonal y escalonada, de aproximadamente 4 m de longitud y 6 mm de abertura, la cual afecta ambas caras del muro: tanto el lado del estudio como el de la habitación posterior (Ver foto 3).

En el patio contiguo, en la zona posterior, se observó el levantamiento de las baldosas del piso, en el costado oriental y la caída de vidrios del cielorraso (Ver foto 4). También en la zona posterior, en el muro de cerramiento de una habitación del costado occidental, se observó una fisura de tendencia diagonal de 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente, la cual coincide con una fisura similar en el apartamento 102 (Ver foto 5). En este primer nivel, en una columna de la parte central del apartamento, se observó una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 0,8 m de longitud y 3 mm de abertura (Ver foto 6).

En el segundo nivel, en la habitación de la zona posterior, se observó el desajuste del marco de la ventana, rastros de humedad en el muro del costado oriental, y una fisura de tendencia vertical de 0,5 m de longitud y 1 mm de abertura aproximada, en el dintel (Ver fotos 7 y 8).

En el apartamento 102, se observó en la habitación del costado suroriental, una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura, en la misma zona donde se presenta una fisura similar en el apartamento 101 (Ver foto 9). En uno de los muros divisorios de la habitación del costado suroccidental, se observó una fisura de tendencia horizontal de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

aproximadamente 2 m de longitud y 1 mm de abertura, (Ver foto 10); mientras que en la habitación contigua, se observó una dilatación entre muros divisorios y una fisura horizontal de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura en la parte superior de uno de estos muros (Ver foto 11). En la parte superior de una columna de la zona central se observó una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1 mm de abertura y 30 cm de longitud (Ver foto 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos de la obra aledaña que se adelanta en el predio de la Calle 134 A No. 19 – 23.
- Caída de elementos a través del cielorraso en reja y vidrio, provenientes de las labores constructivas adelantadas en el predio de la Calle 134 A No. 19 – 23

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Cll. 134 A No. 19–51 y obra aledaña en el predio colindante (Calle 134 A No. 19 – 23).



Foto 2. Muro de cerramiento del costado oriental, a la altura del patio-comedor, con fisuras y humedades.

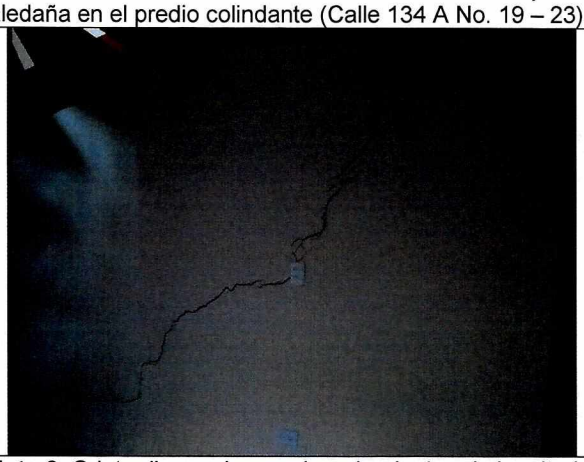


Foto 3. Grieta diagonal y escalonada, de 4 m de longitud y 6 mm de abertura aprox. en muro divisorio.



Foto 4. Levantamiento de baldosas en el costado oriental del patio de la zona posterior.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

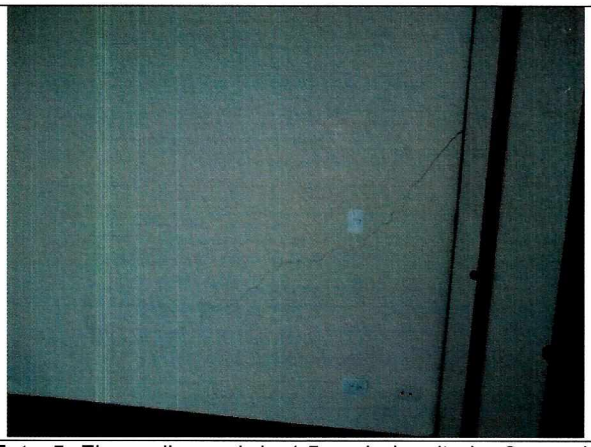


Foto 5. Fisura diagonal de 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura aprox. en muro de cerramiento occidental.



Foto 6. Fisura de tendencia vertical de aproximadamente 0,8 m de longitud y 3 mm de abertura en columna central.



Foto 7. Puerta con desajuste y fisura vertical de 0,5 m de longitud y 1 mm de abertura aprox. en dintel, en el 2do nivel

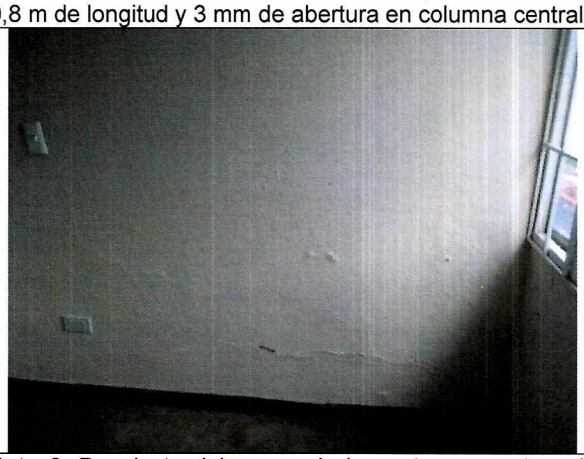


Foto 8. Desajuste del marco de la ventana y rastros de humedad en muro de cerramiento oriental en el 2do nivel.

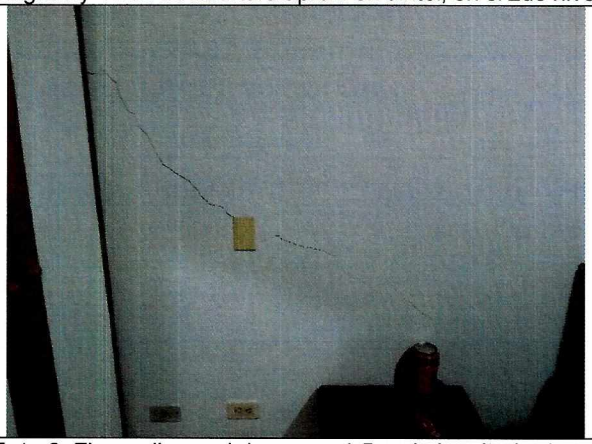


Foto 9. Fisura diagonal de aprox. 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura en habitación del costado suroriental (Apt 102),

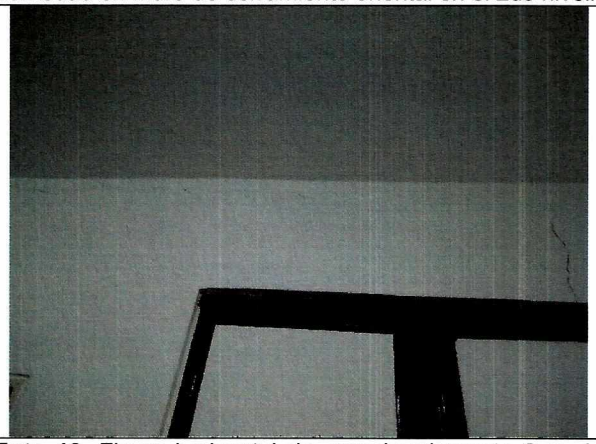


Foto 10. Fisura horizontal de aproximadamente 2 m de longitud y 1 mm de abertura, en muro divisorio. (Apt. 102).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 11. Dilatación entre muros divisorios y una fisura horizontal en la parte superior en muro divisorio. (Apt. 102).

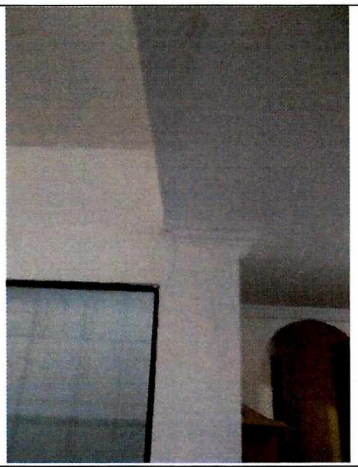


Foto 12. Fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1 mm y 30 cm de longitud en columna central. (Apt. 102).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 134 A No. 19 – 51 Apto. 101	Vinicio Frausín	Pórticos en concreto	Residencial	Moderado
2	Calle 134 A No. 19 – 51 Apto. 102	Flor Marina Moreno	Pórticos en concreto	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial de un muro divisorio al interior del apartamento 101, entre el estudio y la habitación posterior.
- Caída de vidrios del cielorraso y/o elementos de construcción, en el patio comedor del costado oriental del apartamento 101.
- Aumento de los daños observados en los muros divisorios de los apartamentos 101 y 102 del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a los apartamentos 101 y 102 del edificio ubicado en la Calle 134 A No. 19 – 51, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, el día 21 de junio de 2019.

- Recomendación de restricción de uso para el patio-comedor, estudio y habitación posterior del apartamento 101 del edificio ubicado en la Calle 134 A No. 19 – 51, por el riesgo de colapso del muro divisorio entre el estudio y la habitación posterior y por el riesgo de caída de elementos del cielorraso y/o de elementos de la obra aledaña .

Tabla 2. Formato de restricción en atención al evento **SIRE 5336909**, radicado IDIGER: **2019ER7420.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2463	21 de marzo de 2019	Gustavo Ávila Jiménez	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- Si bien no se encontraron daños que afecten el sistema estructural de la vivienda, la funcionalidad del estudio y habitación posterior del apartamento 101 del edificio ubicado en la Calle 134 A No. 19 – 51, se encuentra comprometida por el riesgo de colapso del muro divisorio entre los dos espacios. Adicionalmente, debido al riesgo de caída de elementos desde la obra aledaña en el predio de la Calle 134 A No. 19 – 23, y al rompimiento de los vidrios del cielorraso, la funcionalidad del patio-comedor del costado oriental se encuentra comprometida.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento 102 en el edificio de la Calle 134 A No. 19 – 51, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del apartamento 101 del edificio ubicado en el predio de la Calle 134 A No. 19 – 51 de la Localidad de Usaquén, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción de uso para el patio-comedor, estudio, habitación y patio del costado oriental del apartamento.
|
- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de los apartamentos 101 y 102 del edificio ubicado en el predio de la Calle 134 A No. 19 – 51 de la Localidad de Usaquén, adelantar las gestiones conducentes a la reparación de los daños observados, así como realizar un seguimiento permanente de las condiciones generales de la vivienda, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio de la Calle 134 No. 19 – 23 de la Localidad de Usaquén, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, que en el Artículo 32 de la Quinta

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Parte (Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas), señala que es responsabilidad de quien ejecuta obras, realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios evaluados están asociados a la construcción que se lleva a cabo en el predio de la de la Calle 134 No. 19 – 23, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en los predios evaluados

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS